



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-16706-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos médicos y descartables destinados a los Centros de Atención Primaria de Salud Zona Norte dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 34 obra Disposición D.G.A.F. N° 162/23 mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 09/23 RAF 525.

Que se recibieron ofertas de las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T. N° 20-28419663-6, NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8, INSUMED S. A. S. C.U.I.T. N° 30-71766125-3, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N° 30-71564782-2, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T. N° 30-71196980-9 y SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2.

Que los proveedores antes mencionados no aceptaron efectuar el mantenimiento de las ofertas oportunamente presentadas.

Que en orden 167 obra Informe S/N° Dirección de Atención Primaria de Salud Zona Norte mediante el cual indica no continuar con la tramitación.

Que a orden 169 obra Nota DC y C-MS N° 953 / 2023, de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud indicando dejar sin efecto la presente contratación.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Licitación Privada N° 09/23 RAF 525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Licitación Privada N° 09/23 RAF 525 por la adquisición de insumos médicos y descartables destinados a los Centros de Atención Primaria de Salud Zona Norte dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000442

/23.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dpto. de Control de Gastos

Rubén Ornel
Director Gral.
Adm. Financiera
del M. de Salud